



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/739/2024

RM REGION METROPOLITANA,
05/03/2024

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario KEVIN DANIEL VERA OLIVARES, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en COORDINACIÓN REGIONAL en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a CHILLAN, para Actividad de Participación Ciudadana en el marco de la declaratoria como Zona Típica de Av. Libertad y Plaza de Armas de Chillán, incluyéndose reuniones de coordinación con OTR Ñuble durante las jornadas.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) KEVIN DANIEL VERA OLIVARES, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de CHILLAN a contar del 14 de marzo de 2024 y hasta el 15 de marzo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 100 y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



1709581115254750



1709637923610



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-02-004-006 del CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente. 05 MAR 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1709581115254750



1709637923610

